



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00414301--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Miguel Ángel ORTIZ, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que el Sr. Miguel Ángel ORTIZ toma a su cargo la realización de tareas de análisis cuantitativo de la dinámica territorial y sus relaciones con los mercados inmobiliarios;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será solventada con recursos del Convenio Específico, entre esta Facultad y el Ministerio de Finanzas aprobado por Resolución Decanal N° 609/2024;

Lo informado por la Secretaría de Extensión

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Miguel Ángel ORTIZ (D.N.I.: 39.886.201) que como ANEXO I forma parte de la presente el cual regirá desde el 1º de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl